



DECRETO DAEM N° 327

CHIGUAYANTE, 17 MAR 2014

VISTOS: Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; Ley N° 20.717 de fecha 14 de Diciembre de 2013; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Ratifíquese la modificación de los contratos de trabajo celebrados con fecha 23 de Diciembre de 2013 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y los trabajadores del Liceo B-37, que se individualizan a continuación, en lo que dice relación con el reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público de un 5%, quedando a contar del 01 de Diciembre de 2013 en los términos que en dichos contratos se indican:

Sandro Cruces López

C.I. 12.700.143-K

2.- Ratifíquese la modificación de los contratos de trabajo celebrados con fecha 23 de Diciembre de 2013 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y los trabajadores de la Escuela Manquimavida E-569, que se individualizan a continuación, en lo que dice relación con el reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público de un 5%, quedando a contar del 01 de Diciembre de 2013 en los términos que en dichos contratos se indican:

Gerardo Aranzabe Sanzana

C.I. 6.111.482-3

3.- Ratifíquese la modificación de los contratos de trabajo celebrados con fecha 23 de Diciembre de 2013 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y los trabajadores de la Escuela Alemana E-553, que se individualizan a continuación, en lo que dice relación con el reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público de un 5%, quedando a contar del 01 de Diciembre de 2013 en los términos que en dichos contratos se indican:

María Carolina Astroza Riquelme

C.I. 17.206.893-6

Katherine Vega Betancur

C.I. 16.138.924-2

4.- Ratifíquese la modificación de los contratos de trabajo celebrados con fecha 23 de Diciembre de 2013 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y los trabajadores de la Escuela John Kennedy D-561, que se individualizan a continuación, en lo que dice relación con el reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público de un 5%, quedando a contar del 01 de Diciembre de 2013 en los términos que en dichos contratos se indican:

Sergio Alvarado Aranguiz

C.I. 7.766.537-4

Nelson Cruces Vega

C.I. 10.180.341-4

Tirza Fuentealba Aldana

C.I. 8.131.846-8

Claudia Retamal Díaz

C.I. 11.493.014-8

Rubén Riquelme Jarpa

C.I. 5.586.391-1

Verónica Sanhueza Moreno

C.I. 11.103.056-1

Sara Torres Demuleo

C.I. 11.682.436-1

Manuel Vallejos Almendra

C.I. 11.573.548-9



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

5.- Ratifíquese la modificación de los contratos de trabajo celebrados con fecha 23 de Diciembre de 2013 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y los trabajadores de la Escuela La Esperanza E-1207, que se individualizan a continuación, en lo que dice relación con el reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público de un 5%, quedando a contar del 01 de Diciembre de 2013 en los términos que en dichos contratos se indican:

Paola Martínez Spielmann	C.I. 13.107.581-2
Bila Duran Carrasco	C.I. 17.208.257-2
Eva Saavedra Belmar	C.I. 8.519.092-K

6.- Impútese el gasto a la cuenta N° 215.21 del Presupuesto vigente de la Dirección de administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- D.A.E.M (3 copias)
- Archivo

JARV/LTS/LSP/COA/csn

